

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE
CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2020 00135 00**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **inadmite** la presente solicitud de matrimonio civil para que en el término de cinco (5) días, se subsane en lo siguiente, so pena de rechazo.

Alléguese la escritura contentiva del inventario solemne de los bienes propiedad del menor **KEYLAM SMITH GARCÍA SIERRA**, o la declaración juramentada realizada por su progenitor que determine expresamente que no posee inmuebles a su nombre (artículo 297 del C.C.).

NOTIFÍQUESE.

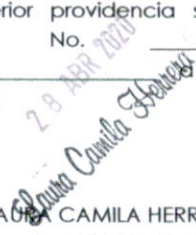

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS

La anterior providencia se notificó por
estado No. 14 hoy
8:00 A.M. a la hora de las


LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA